

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-308/22

Corresponde al Expe. Nº 1642/21

BAHIA BLANCA, 21 de diciembre de 2022

#### **VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" (Res. CDCIC-252/22\*Expe: 3552/22); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra ocupado por prórroga de designación de la Srta. Melina Durán (Leg. 15567 \*Cargo de Planta 27027425);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y su modificatoria CSU-749/12;

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, por unanimidad, recomienda la designación de la Srta. Melina Durán;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022, dicha designación;

## POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a la Señorita Melina DURAN (Leg. 15567\*Cargo de Planta 27027425) en un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" (Cód. 7713), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir del 01 de marzo de 2023 y por el término de dos (02) años. -

**ARTICULO 2º:** Extender las funciones de la Srta. Durán a la asignatura "*Resolución de Problemas y Algoritmos*" (*Cód. 5793*) a partir del 01 de marzo de 2023 y por el término de dos (02) años. -

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

### ///CDCIC-308/22

**ARTICULO 3°:** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

Articulo 4°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento; cumplido, archívese.-----